

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el proceso ordinario 2019-00218 de **Dora Ligia Jurado Matiz** contra **BBVA**, informando que se allegó solicitud de entrega de dinerosa puestos a órdenes del proceso por el valor de las costas y agencias en derecho aprobadas en favor de la parte demandante. Sírvase Proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

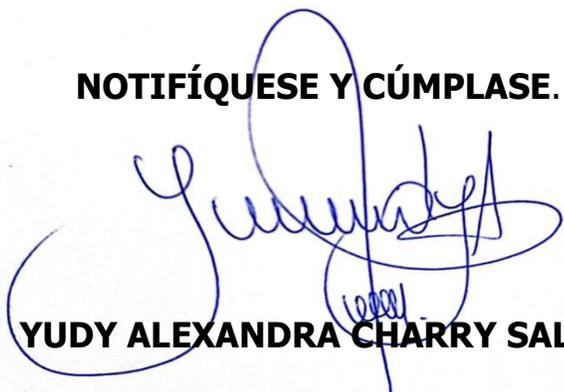
Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Como quiera que obra memorial allegado por el apoderado de la parte activa en el que se solicita la entrega del depósito judicial consignado por la demandada por el valor de las costas y agencias en derecho aprobadas en favor de la demandante; para lo cual el despacho realizó la consulta en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia, encontrado que se ha constituido depósitos judiciales No. **No. 400100009070087 del 26-10-2023 por suma de \$14.400.000**, por concepto de las costas y agencias en derecho puestas órdenes del proceso por el demandado **BBVA S.A.** a favor de la actora. En consecuencia, se encuentra procedente **ordenar** la entrega del título Judicial a la beneficiaria, por intermedio de su apoderado judicial doctor **Juan Gabriel Mora Carvajal** identificado con C.C. No. 1.032.400.954 y T.P. No. 288.281 del Consejo Superior de la Judicatura, quien tiene facultad expresa para recibir y cobrar títulos judiciales, conforme al poder aportado a folio 1 del expediente.

Cumplido lo anterior se ordena devolver el proceso al **archivo definitivo**, previas las desanotaciones en los libros radicadores y sistemas de información del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,



YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

Felb/

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15-04-2024 SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR
POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 040

EL SECRETARIO, _____



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral radicado **2023-00027**, de **Hernán de Jesús Suaza Mosquera** contra **Colpensiones**, informando que por error involuntario en auto anterior se fijó fecha y hora para celebrar las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T. y S.S., a la misma fecha y hora que se había señalado, previamente, audiencia dentro del proceso radicado 2022-00047. Sírvase proveer.



FABIO EMEL LOZANO BLANCO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que precede, y en atención a que por error involuntario en el presente proceso se fijó audiencia para la misma fecha y hora que, con anterioridad, se había señalado fecha para el proceso 2022-00047, se dispone **SEÑALAR** la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día martes seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, decreto y práctica de pruebas; en lo posible se formularán alegatos de conclusión y se dictará la correspondiente sentencia, diligencia que se llevará a cabo de manera virtual.

CITAR a las partes y sus apoderados a través de los correos electrónicos que suministren, señalándoles que los documentos que pretendan aportar al expediente para acreditar su condición deberán allegarse por lo menos con dos (2) días de antelación, a fin de dar inicio a la audiencia a la hora fijada.

INFORMAR a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será informado a sus correos electrónicos; asimismo, darán estricto cumplimiento a las

recomendaciones que se les comuniquen al momento de la notificación.

ADVERTIR que la citación a testigos estará a cargo de los apoderados, de conformidad con el artículo 217 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDY ALEXANDRA CHARRY SALAS

ERBC

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15-04-2024 SE NOTIFICA EL AUTO

ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 040

EL SECRETARIO, 